

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD****16542** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Jaén, sobre prescripción de depósitos en metálico sin interés.*

De los antecedentes obrantes en la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación, se desprende que ni los propietarios ni sus causahabientes, en su caso, de los depósitos en efectivo constituidos en aquella hace más de veinte años, que luego se relacionan, han efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, por cuanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de fecha 4-11-2003), en sintonía con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos (BOE de fecha 25-2-1997), así como lo previsto en la Orden de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el citado Real Decreto 161/1997 (BOE de fecha 25-1-2000), resulta procedente considerar los referidos depósitos en efectivo como bienes abandonados incursos en prescripción, y, por ende, pertenecientes a la Administración General del Estado.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los interesados podrán presentar reclamación, justificando la interrupción del periodo de prescripción antes de su vencimiento (veinte años, contados a partir del día siguiente al de constitución de cada uno de los depósitos), dirigida a esta Delegación de Economía y Hacienda de Jaén, sucursal de la Caja General de Depósitos, avenida de Madrid, 70, 3ª planta, CP 23008 Jaén.

Relación de depósitos abandonados e incursos en prescripción anteriormente aludida:

Nº Registro	Fecha Constitución	Nombre o Denominación del Constituyente o Propietario	Importe en Euros
46	14/02/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	2.893,87
87	21/02/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	611,70
168	13/03/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	2.767,66
190	04/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	1.641,24
191	04/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	3.275,01
237	10/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	2.269,18
255	18/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	1979,95
256	18/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	2.499,11
298	25/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	5.099,85
303	25/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	4.854,56
305	25/04/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	829,40
326	30/04/1997	Diputación de Jaén	631,06
328	30/04/1997	Diputación de Jaén	1.983,34
345	15/05/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	6.659,76
352	15/05/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	1.071,45
362	15/05/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	709,68
388	15/05/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	1.326,22
416	21/07/1997	Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento	692,64
450	22/10/1997	C.B. López Martínez Andrés y Vicente	601,01
474	12/12/1997	Agudo Sánchez, José	601,01
477	19/12/1997	Ayuntamiento de Úbeda	46.172,09

Jaén, 12 de marzo de 2018.- El Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Jaén, José Luis Arquillos Llera.

ID: A180018540-1